INPEC

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Bogotá, el 22 JUL 2026 se reunieron **Dg. GONZÁLEZ CHAPARRO GIOVANNI,** Responsable Proyecto Productivo Artes Gráficas COBOG, Supervisor del Comunicado de Aceptación No. 014 de 2026, y el señor **EDWIN ANDRES CASTRO RODRIGUEZ,** identificado con la C.C. No. 1.031.126.670 de Bogotá, representante legal de la empresa **EDWIN ANDRES CASTRO RODRIGUEZ,** con NIT. 1.031.126.670-0, para dar inicio al contrato de prestación de servicios No. 014 de 2026, cuyo objeto es Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Impresión del Proyecto Productivo de Artes Gráficas del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de BOGOTÁ – COBOG.

Supervisor

Dg. GONZÁLEZ CHAPARRO GIOVANNI
Responsable Proyecto Productivo Artes Gráficas COBOG

Contratista

EDWIN ANDRES CASTRO RODRIGUEZ
C.C.: 1.031.126.670 de Bogotá.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Yeimy Jurado.	Dg. Germán Mauricio Salinas	Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Adquisición y compras.	Cargo: Responsable G.C	Cargo: Responsable G.C
Oficina: Contratación.	Oficina: Gestión Corporativa	Oficina: Gestión Corporativa

Fecha: 17/07/2026
Archivo\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\ACTA DE INICIO\ACTA DE INICIO CTO 014 EDWIN ANDRES CASTRO INV 008 DE 2026 MANTENIMIENTO IMPRENTA.doc

INPEC

113-COBOG-GC-

INPEC 17-07-2026 09:40
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0147334 Fol:2 Anex:1 FA:1
ORIGEN 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
DESTINO 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
OBS DG. GONZÁLEZ CHAPARRO GIOVANNI FUE DESIGNADO SUPERVISOR DEL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN NO. 014 DE 2026.

Bogotá D.C., 17 de julio de 2026.

2026IE0147334

Señor:
Dg. GONZÁLEZ CHAPARRO GIOVANNI
Responsable Proyecto Productivo de Artes Gráficas del COBOG.
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá.
Ciudad.

Asunto: Notificación Supervisión Comunicado de Aceptación No. 014 de 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que fue designado como supervisor del Comunicado de Aceptación No. 014 del 17 de julio de 2026, suscrito con la empresa, **EDWIN ANDRES CASTRO RODRIGUEZ** con Nit 1.031.126.670-0, con el objeto de "Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos de Impresión del Proyecto Productivo de Artes Gráficas del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de BOGOTÁ – COBOG"; por valor **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($2.792.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

Obligaciones del Supervisor para supervisión del Comunicado de Aceptación: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL COBOG y derivadas del comunicado de aceptación; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8**. Remitir a la Oficina de Gestión Corporativa, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10**. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL COBOG. **11**. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la Oficina de Gestión Corporativa, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato; **13**. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el

artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14**. Remitir oportunamente a la oficina de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15**. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el COBOG, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17**. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19**. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.**Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Oficina de Gestión Corporativa; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Oficina de Gestión Corporativa, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato. **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **25.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor del contrato y cuando ente lo quería no podrá suscribir el acta de inicio hasta tanto no se cumpla con los requisitos de ejecución contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

DR. JOHAN DAVID LÓPEZ SÁNCHEZ
Director (E) Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Revisado por: Dg. Germán Mauricio Salinas / Cargo: Responsable G.C/ Oficina: Gestión Corporativa
Elaborado por: Yeimy Jurado / funcionario oficina de Gestión Corporativa.
Fecha de elaboración: 17/07/2026
Archivo: \\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\OFICIO SUPERVISION DE CONTRATOS\DESIGNACION SUPERVISION CTO 014 DE 2026 MANTENIMIENTO IMPRENTA.docx

INPEC

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR EL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN **No. 014** DE 2026, – SUSCRITO ENTRE EL **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG y EDWIN ANDRES CASTRO RODRIGUEZ - IAN TECH SOLUCIONES**- EL **17 DE JULIO DE 2026-**

CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE POLIZA
Nº 11-46-101112598 ANEXO 0 EXPEDIDA EL 21 DE JULIO DE 2026

CONTRATO QUE AMPARA: COMUNICADO DE ACEPTACIÓN No. 014 DE 2026

CONTRATISTA. – EDWIN ANDRES CASTRO RODRIGUEZ - IAN TECH SOLUCIONES

ASEGURADORA. –SEGUROS DEL ESTADO S.A

REGISTRO PRESUPUESTAL NO.- 56526 del 17 de julio de 2026.

CONCEPTO. - La Póliza **Nº 11-46-101112598,** ampara el Comunicado de aceptación No. 014 DE 2026, en el riesgo amparado como el Cumplimiento Del Contrato y Calidad del Servicio y Pago de prestaciones sociales , con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en el mismo.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	$ 279.200,00	21/07/2026	16/06/2027
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$ 139.600,00	21/07/2026	16/12/2029
Calidad del Servicio	20%	$ 558.400,00	21/07/2026	16/12/2029

Se aprueba a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

Dg. GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
Responsable Gestión Corporativa – COBOG

Revisado por: German Mauricio Salinas G.
Elaborado por: Nicolas Santacruz
Fecha de elaboración: 22/07/2026
Archivo\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\APROBACIÓN DE POLIZAS\APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONT 004 DE 2026 ARTES GRAFICAS - copia.docx

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101112598	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
21	07	2026	21	07	2026	00:00	16	12	2029	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CASTRO RODRGUEZ EDWIN ANDRES	IDENTIFICACIÓN:	C.C. :1,031,126,670
DIRECCIÓN:	CALLE 72 A BIS SUR 17 C 42.	CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3102991176

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :830,032,532-5
DIRECCIÓN:	AV CARACAS NRO. 51 D - 50 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 7697330
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 014 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2026. DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DELPROYECTO PRODUCTIVO DE ARTES GRÁFICAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA YMÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - COBOG

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/07/2026	16/06/2027	$ 279,200.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/07/2026	16/06/2027	$ 558,400.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/07/2026	16/12/2029	$ 139,600.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 60,000.00	$ 8,000.00	$ 12,920.00	$ 80,920.00	$ 977,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
TATIANA ALEXANDRA OLAYA VERGARA	250912	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-46-101112598

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INPEC

113-COBOG-GC-

INPEC 17-07-2026 10:15
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0147409 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
DESTINO 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
ASUNTO EXPEDIR RPC, AL CONTRATO 014 DE 2026. CON EL FIN DE CONTRATAR SERVICIO DE
OBS EXPEDIR RPC, AL CONTRATO 014 DE 2026. CON EL FIN DE CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL CORRECTO

2026IE0147409

Bogotá D.C.

Señor:
CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS
Responsable Presupuesto
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG
Ciudad

Asunto: Expedir RPC, al contrato **014 de 2026**, con el fin de contratar mantenimiento y reparación de maquinaria para el correcto funcionamiento de la actividad productiva artes gráficas del COBOG.

Cordial saludo
De manera atenta me permito autorizar la expedición de un registro presupuestal del compromiso con el siguiente detalle:

Rubro: **A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**. Fuente (Propios), RECURSO 26. BSITEM 715.

Valor: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($2.792.000,00).

Responsable: Dg. GONZALEZ CHAPARRO GIOVANNI Responsable imprenta artes graficas

Objeto: EXPEDIR RPC, AL **CONTRATO 014 DE 2026**. CON EL FIN DE CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ARTES GRAFICAS. COBOG.RES. 000003 del 02/01/2026; BSITEM 732.

Cordialmente,

DR JOHAN DAVID LOPEZ SANCHEZ
Director (E) Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaboró:
Carlos E Camargo Vargas
Presupuesto
Gestión Corporativa

Revisó:
Dg. Salinas G. Mauricio
Responsable Gestión Corporativa
Gestión Corporativa

Aprobó:
Dr JOHAN DAVID LOPEZ SANCHEZ
Director (E) COBOG
Dirección

RPC 56526

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcecamarg CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.

Fecha y Hora Sistema: 17/07/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6626 de fecha 2026-04-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	56526	**Fecha Registro:**	2026-07-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.792.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	2.792.000,00	**Saldo x Obligar:**	2.792.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1031126670	**Razón Social:**	EDWIN ANDRES CASTRO RODRIGUEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	488413493963	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	75081962	**Nombre:**	HORACIO BUSTAMANTE REYES	**Cargo:**	DIRECTOR EPC PICOTA BOGOTA

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**			**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:**	2026IE0147409	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:** 2026-07-17

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
113ART ARTES GRAFICAS - EPC PICOTA BOGOTA	A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	26	CSF		2.792.000,00	0,00		
					Total:	2.792.000,00	0,00	2.792.000,00	2.792.000,00

Objeto:	EXPEDIR RPC, AL CONTRATO 014 DE 2026. CON EL FIN DE CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ARTES GRAFICAS. COBOG.RES. 000003 del 02/01/2026; BSITEM 732.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2026-12-31	2.792.000,00	2.792.000,00	NINGUNO

PAR

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)